Gualaquiza, 28 de Enero del 2009

SEÑOR

EDMAN ASDRÚBAL CARDENAS SAGBAYCELA

CIUDAD

De mi consideración:

Cúmpleme poner en conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis Ciudad de Gualaquiza TAXGUAL S. A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad para un periodo de UN AÑO.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted representación legal de la Compañía además de ejercer los deberes y atribuciones que concede la Ley de Compañías, el Estatuto Social y sus Reglamentos.

La Compañía fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución N° -99-3-1-1-021, de fecha 18 de enero de 1.999; y se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo el día 4 de enero de 1.999; inscrita en el repertorio 90 del Registro Mercantil del cantón Gualaquiza, con el número 01 del Registro de Compañías el día 27 de enero de 1.999.

Atentamente,

Sr. Flavio Edmundo Samaniego Peláez

PRESIDENTE

Yo, Edman Asdrúbal Cárdenas Sagbaycela, acepto el nombramiento que antecede, en Gualaquiza, el día de hoy 28 de enero del 2009.

Sr. Edman Asdrúbal Cárdenas Sagbaycela

GERENTE GENERAL

140047079-3

Registro Unico de Contribuyentes
Nº 0190166686001
Compañía de Taxis
Ciudad de Gualaquiza
Gualaquiza - Ecuador

ACTA DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la provincia Morona Santiago, República Del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de Enero del año dos mil nueve.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.-Presentado el día de hoy el documento que antecede en una foja útil, el mismo que contiene el oficio con el cual se hace conocer al Señor EDMAN ASDRUBAL CARDENAS SAGBAYCELA, su designación como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE GUALAQUIZA "TAXGUAL S.A.", y su aceptación, a solicitud de parte interesada, con el respaldo del profesional Señor Abogado Nelson Avila Coronel, con matrícula número mil trescientos seserta y nueve, del Colegio de Abogados del Azuay, de conformidad con la facultad que me concede el Artículo dieciocho, numeral Segundo de la Ley Notarial, procedo a su protocolización en esta fecha incorporando original al Protocolo de Instrumentos Públicos.- Se confieren cuatro copias de igual tenor con la presente acta de Protocolización.- DOY FE.

JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD GUALAQUIZA
Gualaquiza 29 de enero del 2009
En esta fecha queda inscrita el presente titulo Protocolizado
con el repertorio Nº 89
Registro Nº: 01
Tomo Nº 02

SRTA. ZAIDA [illegible]
REGISTRADORA

REGISTRO DE PROPIEDAD
GUALAQUIZA